

XVIII Premio Azul



Al mejor plan de promoción
de la salud y el bienestar
en la empresa

2026



Comunidad
de Empresa
Saludables



El Premio azul alcanza en 2026 su mayoría de edad. Para su XVIII edición hemos querido representar el galardón como un sistema sólido, integrado y estructurado de distintas variables —o piezas— interconexas, todas igualmente válidas y necesarias. Estas piezas deben encajar de manera armónica para generar un conjunto estable, dentro de una estructura organizada, siendo el centro de la misma una esfera blanca, que simboliza la importancia de las personas dentro de la organización.

Así consideramos que debe configurarse la salud y el bienestar en el trabajo, un equilibrio de elementos (salud física, psicológica, organizacional, social y de recursos personales), conectados y en movimiento que dan cohesión y sentido a los Planes de Salud y Bienestar en las organizaciones con un foco claro y definido en las personas.

Este es el objetivo del Premio Azul, ir más allá, de manera firme y sostenible hacia un modelo de gestión de la salud integrado, con continuidad en el tiempo y con sólidas iniciativas que, de manera participativa, consolide resultados óptimos en la mejora de la salud.

La razón de ser del Premio Azul ha madurado con el tiempo, manteniendo su esencia de ser un marco de reconocimiento de iniciativas relevantes y de impacto que llevan a cabo empresas implantadas en Navarra con el fin de alcanzar resultados directos en la salud y el bienestar de la empresa y de las personas que la componen. Y, además, —y, sobre todo— impulsando una verdadera comunidad de empresas saludables: exigente, solidaria y transformadora.



Hoy más que nunca, resulta muy caro no invertir en salud, y por ello, el Premio Azul quiere visibilizar el esfuerzo de las organizaciones que, aún en momentos difíciles y exigentes apuestan por las personas, construyendo bienestar en el trabajo.

Categorías

1. Premio Azul al mejor Plan de Promoción de la Salud y el Bienestar en la empresa. Dotación: hasta 2.000 euros.

Galardón que se otorga al mejor plan de buenas prácticas para la promoción de la salud, el bienestar y la mejora de las condiciones de trabajo. Se premiará aquella memoria de actividad mejor valorada por el jurado respecto al desarrollo de un **plan integral que fomente la salud y el bienestar de las personas y de sus organizaciones**, abarcando sus distintas dimensiones (física, psicológica, recursos personales y social), con objetivos claros, programas y acciones específicas, así como resultados que constaten un impacto positivo en el bienestar general de las personas y de las organizaciones de la que forman parte.

Requisitos

- 1 Detallar la **sistemática adoptada en la organización** para definir, planificar y medir el plan de promoción de la salud y el bienestar de las personas trabajadoras y de sus propias organizaciones, integrando la evolución de los resultados de los indicadores seleccionados en un cuadro de mando.
- 2 Dicho cuadro de mando deberá reflejar cómo los **programas y acciones** específicas producen cambios significativos en los **indicadores de salud y bienestar** seleccionados para la organización.
- 3 Que el Plan contribuya a construir organizaciones más **humanas, sostenibles y productivas**.

Aspectos que se valorarán en las memorias

- Disponer de una estrategia de mejora de la salud (alineada con la estrategia general de la entidad) reflejada a través de un **plan estructurado** de intervención con **programas/acciones** específicas encaminadas a potenciar la salud física, psicológica, y social de las personas y que, además, contribuya al **crecimiento y mejora** de la propia organización.
- Manifestación clara y visible del compromiso de la dirección y la línea jerárquica con los valores referidos en la estrategia de salud.
- Utilización de **soluciones innovadoras, efectivas y sostenibles**, puestas en práctica para la mejora de la salud de las personas y de la propia organización.
- Intervenciones específicas relacionadas con el fomento del **liderazgo** y compromiso de la dirección y de la línea de mandos, que vayan orientadas al desarrollo de una organización más humanista.
- **Descripción del Plan** estructurado con objetivos anuales de **salud y bienestar**, así como la **asignación de los recursos** materiales y humanos que permitan el logro de los objetivos que se establezcan.
- Detalle de cada uno de los programas/acciones orientadas a la mejora de la salud y el bienestar de las personas y al crecimiento de la organización, con selección de **indicadores y objetivos específicos**.
- Implicación y participación visible de los distintos **grupos de interés**.
- Medición y cuantificación de los resultados obtenidos en la mejora de la salud y el bienestar en base a indicadores, y conforme al propósito y objetivos previamente establecidos y recogidos en un cuadro de mando integral.
- **Impacto de los programas/acciones** en el desarrollo y mejora de la comunidad social de la que la entidad forma parte.

2. Sello Azul

Se concederán los Sellos Azules a aquellas entidades que demuestren, a través de la cumplimentación del formulario correspondiente, la puesta en marcha de **programas/acciones** concretas orientadas a fomentar una **cultura de empresa saludable** dentro de su organización, así como contribuir a la mejora de la salud de la comunidad.

Cómo optar al Premio Azul

- 1 Cumplimentar la ficha de inscripción ([disponible aquí](#)), con firma y sello de la empresa.
- 2 Redactar una **memoria explicativa del plan de promoción de la salud y el bienestar** con una extensión máxima de **35 páginas más anexos**. Dicha memoria deberá abordar de forma obligatoria los siguientes aspectos:
 - Un apartado sobre las **razones que mueven a la entidad** a abordar actividades de promoción de la salud y el bienestar en el trabajo.
 - Manifestación del compromiso para el **fomento de la salud y el bienestar que refleje** cómo se expresa el apoyo visible de la dirección.
 - **Análisis y diagnóstico** de necesidades. Medios y recursos que se ponen a disposición.
 - Definición de los **objetivos generales y metas** que se esperan alcanzar.
 - Configurar el **equipo de trabajo**. Participantes del diseño, desarrollo y seguimiento del Plan.
 - Establecer los **objetivos** específicos y **programas/acciones** consensuadas.
 - Seleccionar los **indicadores** que permitan el seguimiento y evolución de los programas/acciones.
 - **Programación temporal** de la ejecución de los programas/acciones.
 - Cómo se **verifican** los resultados y medios puestos para su ajuste (si procede).
 - Evaluación de los **resultados obtenidos y su impacto** en la mejora de la salud de las personas, recogidos en un cuadro de mando integral.
 - **Conclusiones** donde se especifiquen los beneficios en salud y bienestar logrados por los programas/acciones
 - Cómo se ha integrado este proceso en los procesos generales de la organización de modo que se garantice su **continuidad**.

La memoria, acompañada de la **ficha de inscripción** deberá ser entregada, en dos formatos, tanto en soporte papel (una copia) en la sede central de Mutua Navarra (Pamplona) o en cualquiera de sus delegaciones (Estella, Tudela, Alsasua, San Adrián y Bera), así como en soporte digital (formato PDF), y remitida a la dirección asesorpersonal@mutuanavarra.es. Los envíos por correo se aceptarán siempre y cuando la entidad candidata se responsabilice de la protección y seguridad del material, de tal manera que éste llegue íntegro y en buen estado. Junto a la memoria puede presentarse cuanta **documentación adicional y anexos se consideren convenientes**, sin límite de extensión.

Cómo optar al Sello Azul

- 1 Para optar al Sello Azul – Sello de Organización Saludable, es necesario cumplimentar la **ficha de inscripción** y el **formulario** y remitirlo por correo electrónico a la dirección asesorpersonal@mutuanavarra.es.
- 2 En el formulario se deben detallar las acciones llevadas a cabo por la entidad con el fin de mejorar la salud física, psicológica y social de las personas de la organización, así como su contribución a la mejora de la salud de la comunidad.
- 3 Los documentos pueden descargarse en la web. [Haz click aquí.](#)
- 4 Las empresas de hasta 20 personas deberán cumplimentar el **cuestionario específico Micropyme**, diseñado a tal efecto, y descargable en la web. [Haz click aquí.](#)

Plazos

- El plazo de entrega de la documentación para optar al Premio Azul así como a los Sellos Azules finalizará el **15 de diciembre de 2026**.
- No se aceptarán candidaturas presentadas después de la fecha límite.
- La evaluación de las candidaturas se realizará en enero de 2027.
- El **fallo del Jurado** se dará a conocer en **enero de 2027** en el sitio web de Mutua Navarra o a través de los medios de comunicación.
- La **entrega pública de los galardones** se realizará en **febrero de 2027**, en fecha, hora y lugar por precisar.

Bases

- 1 Los premios en sus distintas modalidades están abiertos a todas las empresas e instituciones ubicadas en Navarra, **tengan o no su sede social** en la Comunidad Foral de Navarra.
- 2 Los planes presentados para concursar al Premio Azul al mejor Plan de Promoción de la Salud y el Bienestar, así como la información aportada para optar a los Sellos Azules deberán referirse necesariamente a actuaciones que afecten a la **actividad de sus instalaciones ubicadas en Navarra**.
- 3 El material presentado será **propiedad de Mutua Navarra**, que podrá utilizarlo en distintas acciones con intención divulgativa. Los participantes cederán los derechos de edición a Mutua Navarra, que será propietaria de todo el material recibido en la convocatoria de los galardones.
- 4 El Premio Azul al mejor Plan de Promoción de la Salud y el Bienestar **puede quedar desierto** en caso de que el jurado considere que no existe ningún candidato que cumpla los requisitos mencionados. Puede también otorgarse de manera compartida. El jurado se reserva la posibilidad de conceder alguna **mención especial** en aquellas circunstancias que lo considere oportuno.

Otras cuestiones de interés

En los diferentes apartados podrás acceder a la descarga de la documentación. Además, podrás conocer los ganadores de la pasada edición, así como información adicional de interés.

CÓMO PARTICIPAR

- Para optar al **Premio Azul** los candidatos deberán presentar una **ficha de inscripción** y una **memoria explicativa**. [Haz clic aquí](#) para descargar la ficha de inscripción.
- Para optar al **Sello Azul** es necesario cumplimentar la **ficha de inscripción** y el **formulario específico** y remitirlo por correo electrónico a la dirección: asesorpersonal@mutuana Navarra.es.
[Haz clic aquí](#) para descargar el formulario para optar al Sello Azul —general—. [Haz clic aquí](#) para descargar el formulario específico para optar al Sello Azul —Micro-pyme—.

ÚLTIMA EDICIÓN

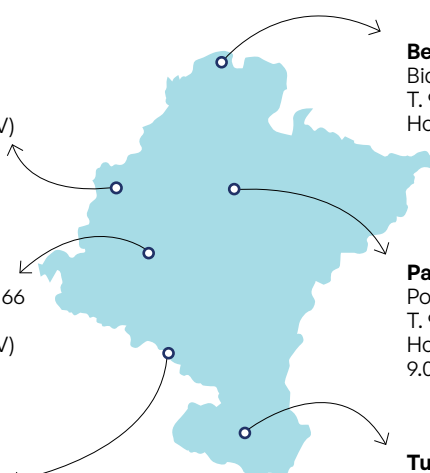
[Haz clic aquí](#) para conocer a los ganadores de la última edición.

+info

Para consultas y dudas relacionadas con los galardones pueden dirigirse a:

Rafael Mayorga: rafael.mayorga@mutuana Navarra.es

Cecilia Gómez: cecilia.gomez@mutuana Navarra.es



Alsasua
Iruñeko Etorbidea, 18-20
T. 948 564 698
Horario: 8.00 - 16.00h (L-V)

Bera
Bidasoa Karrika, 66
T. 948 194 420
Horario: 8.00 - 16.00h (L-V)

Estella
Paseo de la Inmaculada, 66
T. 948 556 452
Horario: 8.00 - 16.00h (L-V)

Pamplona Sede Central
Polígono Landaben, Calle F, 4
T. 948 194 400
Horario: 7.30 - 20.30h (L-V)
9.00 - 12.00h (S)

San Adrián
Carretera Estella, 79
T. 948 662 288
Horario: 8.00 - 16.00h (L-V)

Tudela
Polígono Municipal, Carretera Corella, 6A, esquina Vial C
T. 948 848 207
Horario: 8.00 - 20.00h (L-V)